nombre y el género correctos para más información sobre cómo cambiar su nombre en documentos de inmigración de los Estados Unidos. Una orden de cambio de nombre que se obtiene en Nueva York puede o no puede considerarse válida fuera de los Estados Unidos. Diferentes países tienen diferentes reglas sobre cuándo reconocen órdenes de los tribunales estadounidenses. Para obtener una guía completa sobre cómo cambiar su nombre en NYC, visite www.srlp.org/namechange.

Si usted es un residente permanente que es elegible para solicitar la ciudadanía, también es posible cambiar su nombre como parte del proceso de naturalización.

## Viajar como inmigrante TGNCI

Viaje doméstico

Viajar dentro y fuera de los Estados Unidos como una persona inmigrante y TGNCI presenta dificultades únicas. Muchos inmigrantes tienen opciones limitadas para viajar, dependiendo de su estatus de inmigración. Si tiene una identificación de inmigración actualmente válida, como un permiso de trabajo o una tarjeta verde, tiene derecho a viajar libremente dentro de los Estados Unidos (incluyendo estados y territorios que no forman parte del continente de los Estados Unidos, como Alaska, Hawái o Puerto Rico). También puede usar su identificación de inmigración como documento de viaje doméstico.

Si usted tiene un estatus de inmigración legalmente reconocido (por ejemplo, asilo) pero no tiene una identificación de inmigración válida, o si tiene una solicitud de inmigración pendiente y aún no tiene identificación de inmigración, tiene derecho a viajar libremente dentro de los Estados Unidos, pero usted puede enfrentar algunos riesgos y desafíos debido a la aplicación inconsistente de las leyes de inmigración. Si usted está en esta situación y debe viajar dentro del país, SRLP recomienda tomar medidas de seguridad adicionales, como traer documentos de USCIS o de la corte de inmigración que demuestren que le otorgaron el estatus migratorio o recibos de su solicitud de inmigración pendiente, junto con su identificación emitida por el estado (como su pasaporte o identificación de estado de los Estados Unidos). Para más información, por favor hable con un abogadx de inmigración.

Si usted es indocumentadx, usted corre mayor riesgo cuando viaja (ya sea por aire, tren, autobús o carro), especialmente viajes dentro de 100 millas (~ 161 km) de cualquier frontera de los Estados Unidos (vea este mapa por la ACLU: www.aclu.org/other/constitution-100-mile-border-zone). Por ejemplo, aunque es posible embarcar a los transportes domésticos con solo identificación emitida por el estado, también puede estar sujeto a solicitudes aleatorias de prueba adicional de su estatus de inmigración válido. Si se le solicita una prueba de su estatus de inmigración por un oficial del gobierno, SRLP le aconseja que diga que no tiene tal prueba en ese momento y que le pregunte si puede irse. Para más información, por favor hable con un abogadx de inmigración.



Viaje extranjero

Viajar fuera de los Estados Unidos frecuentemente es aún más difícil para muchos inmigrantes, incluyendo pero no limitado a las personas que han solicitados o recibidos asilo que tienen restricciones en sus capacidades de viajar a sus países de origen y los residentes permanentes con historias de inmigración y/o criminal complejas. Si está esperando o planea viajar fuera de los Estados Unidos como inmigrante y está preocupadx por sus derechos, riesgos y/o elegibilidad para solicitar específicamente permiso para viajar al extranjero (por ejemplo, a través de un Documento de Viaje de Refugiado), SRLP recomienda hablar con un abogadx de inmigración.

Viaje con documentos "inconsistentes" y otros asuntos para la comunidad TGNCI

Viajar como una persona TGNCI también puede ser limitante cuando tiene documentos legales que no coinciden con su identidad de género o expresión o documentos que no tienen el mismo nombre y/o marcador de género que el otro. Por favor, sepa que mientras su estatus migratorio lo permita, usted tiene el derecho legal de viajar como persona TGNCI, **incluso con documentos inconsistentes** – el único requisito es que usted compre sus boletos de viaje en el nombre y el género en la identificación emitida por el estado que usará para su viaje. Puede ser que desee planear o preparar medidas de seguridad adicionales para disminuir la posibilidad de discriminación o acoso por parte de oficiales del gobierno. Tales medidas podrían incluir traer una copia de su orden de cambio de nombre o una carta del profesional de la salud que confirme su identidad de género. Si encuentra alguna dificultad para viajar debido a su **identidad de género**, por favor comuníquese con SRLP al 212-337-8550, ext. 308.



SYLVIA RIVERA LAW PROJECT
147 W 24TH ST, 5TH FLOOR
NEW YORK, NEW YORK, 10011
T. 212-337-8550 • F. 212-337-1972
WWW.SRLP.ORG

*The Sylvia Rivera Law Project trabaja para garantizar que todas las personas son libres de autodeterminar la identidad y expresión de género, independientemente de su ingreso o raza, y sin enfrentarse con el acoso, la discriminación o la violencia.*

CONOZCA SUS DERECHOS

# Sus Derechos de Inmigración

*Inmigrantes Transgéneros, Género No Conformes, e Intersexuales en Nueva York*

*En este folleto:*


- **¿Cuáles son sus opciones de inmigración para determinar si usted es elegible para cualquier solicitud de inmigración?**
  - **o ¿Cómo puedo encontrar un abogadx de inmigración?**
  - **o Solicitar asilo**
  - **o Solicitar visas U, visas T, y otras solicitudes de inmigración**
- **Arrestos y condenas criminales y inmigración**
- **Obtener documentos de inmigración en el nombre y el género correctos**
- **Cambios de nombre para los inmigrantes en Nueva York**
- **Viajar como inmigrante TGNCI**


## ¿Cuáles son sus opciones de inmigración para determinar si usted es elegible para cualquier solicitud de inmigración?

Como una persona transgénero, género no conforme y/o intersexual (TGNCI), puede haber opciones específicas de inmigración disponibles para usted. También puede haber cosas importantes que debe tener en cuenta si está buscando un estatus de inmigración legalmente reconocido o desea solicitar residencia permanente (una "tarjeta verde") o ciudadanía.

## ¿Cómo puedo encontrar un abogadx de inmigración?

SRLP recomienda a los individuos TGNCI que son indocumentadxs a obtener consultas de inmigración lo más pronto posible y obtener nuevas consultas de inmigración si ha pasado varios años desde la última vez que habló con un abogadx de inmigración. Debido a que la ley de inmigración es innecesariamente complicada, también recomienda a los inmigrantes TGNCI con documentación de inmigración a consultar con un abogado de inmigración para discutir su elegibilidad para otros beneficios de inmigración, como residencia permanente o ciudadanía, antes de aplicar.

Hay muchos recursos de buena calidad y gratuitos en los Estados Unidos para obtener información y representación legal para asuntos de inmigración. Por ejemplo, cada estado tiene un programa de asistencia legal, que proporciona asistencia legal gratuita a personas de bajos ingresos, incluso en asuntos de inmigración. Muchas organizaciones también se especializan en la inmigración TGNCI, y serán capaz de proporcionar consejo y representación específicos para personas TGNCI en su caso.

Si usted está localizadx en la Ciudad de Nueva York y está interesadx en una consulta de inmigración, por favor venga a nuestras clínicas legales todos los jueves a 1-4:30

CONTINUÓ DENTRO

pm, de febrero a octubre, localizado en la 147 W. 24th St, 5to piso, New York, NY 10011, o llámenos al 212-337-8550, ext. 308.

Otros recursos legales que especializan en inmigración TGNCI:

- Immigration Equality (nacional)
- Trans Immigrant Defense Effort (TIDE) en el Transgender Law Center (nacional)
- New York City Anti-Violence Project (NYC solamente)
- Proyecto LGBT del New York Legal Assistance Group (NYC solamente)
- Peter Cicchino Youth Project (PCYP) (NYC solamente, para jóvenes de 25 años o menos)

También puede utilizar esta pagina web para localizar un proveedor gratuitx de servicios legales de inmigración cerca de usted: www.immigrationlawhelp.org.

**Por último, si usted está pensando en contratar a un abogadxo de inmigración privadxo, puede ser que desee preguntarle si ofrece una tarifa reducida basada en la capacidad de pago una consulta gratuita y si tiene experiencia trabajando con personas TGNCI. ¡Tenga cuidado con el fraude de notarios! Obtenga más información en: https://www.americanbar.org/groups/public_services/immigration/projects_initiatives/fightnotariofraud/fraudenotarial.html**

## Solicitar asilo

Asilo es una de las muchas maneras de solicitar el estatus de inmigración en los EE.UU. Asilo puede ser una opción para usted, si ha sido perseguidx/acosadx en su país de origen y/o teme ser perseguidx/acosadx en el futuro si le obligan a regresar a su país de origen, especialmente si la persecución es porque usted es TGNCI. Personas de muchos países del mundo han argumentado con éxito que los EE.UU. deben concederles asilo basándose en el hecho de que son TGNCI y temen el acoso y la violencia transfóbicos, basados en su identidad género.

Uno de los requisitos más implacables de asilo es que se le exige que solicite asilo **dentro de un año de llegar a los EE.UU.** Hay algunas excepciones que podrían aplicarse si no cumplió con la fecha límite, pero es muy importante buscar ayuda legal tan pronto como usted puede. La decisión de solicitar asilo no es fácil. Si solicita para asilo y no lo recibe, usted puede ser deportadx.

Antes de decidir, le alentamos que hable con un abogado de inmigración para obtener más información sobre asilo y



obtener consejo sobre su caso.

## Solicitar visas U, visas T, y otras solicitudes de inmigración

Otras dos "visas humanitarias" comunes que usted puede querer conocer son las visas U, un beneficio de inmigración para las víctimas de crimen, y las visas T, un beneficio de inmigración para las víctimas de ser traficadxs.

Una visa U puede ser una opción para usted si alguna vez ha sido una **víctima de un crimen** en los EE.UU. que le causó sufrimiento físico o mental. Denunciar el crimen a la policía es normalmente una parte importante de poder calificar para una visa U. Los inmigrantes indocumentados en la Ciudad de Nueva York tienen el derecho de llamar a la policía sin temor a ser acosados acerca de sus estatus de inmigración, pero llamar a la policía como una persona TGNCI puede ser abrumadora o traumática. Le recomendamos fuertemente que hable con un abogado de inmigración lo antes posible si ha sido o si vuelve ser una víctima de un crimen y busque otro apoyo que pueda necesitar.

**Una visa T puede ser una opción para usted si alguna vez ha sido forzadxo o coaccionadx a trabajar en los EE.UU. o heridx, amenazadx, abusadx o bajx el control de alguien mientras trabaja en los EE.UU. Esto incluso en economías alternativas, como el trabajo de sexo.** Tradicionalmente, la visa T está diseñada para proteger a lxs que son objetxs de tráfico en economías alternativas u otra mano de obra, pero un abogadx de inmigración también puede hablar con usted sobre cómo puede calificar para una visa T, incluso si no ha sido traficadx a los Estados Unidos para trabajar. A veces, las personas de TGNCI también pueden calificar para una visa T o para otros beneficios de inmigración si alguna vez han estado en situaciones coercitivas, amenazantes, abusivas, controladoras o violentas con una pareja doméstica.

Aparte de asilo, visas U, y visas T, hay muchas otras opciones de inmigración para las cuales puede ser elegible. Para obtener información sobre cómo obtener una consulta de inmigración completa con un abogadx de inmigración, vea a ¿Cómo puedo encontrar un abogado de inmigración? en pagina 1.

## Arrestos y condenas criminals y inmigración

Como inmigrante, su expediente de arrestos y antecedentes penales desafortunadamente van a ser un parte de su



relación con las agencias de inmigración estadounidenses. Con casi cualquier solicitud entregada a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), se le requiere revelar toda su historia criminal, incluyendo arrestos que nunca aparecen en búsquedas de sus huellas. Por lo tanto, es importante conocer su expediente criminal completo. Un abogadx puede ayudarle obtener un "rap sheet" u otros documentos para conocer y entender su propia historia criminal.

Si usted es un inmigrante y ha sido arrestadx o condenadx por un crimen en los Estados Unidos o en el extranjero, incluso si ocurrió hace mucho tiempo, SRLP recomienda que hable con un abogado de inmigración para entender su situación legal y las opciones de inmigración y para aprender cómo cuidarse. Simplemente tener arrestos o condenas no significa necesariamente que usted será inelegible para varios beneficios de inmigración como asilo, residencia permanente o ciudadanía, pero es muy probable que haga su asunto de inmigración más complejo, por lo que es muy importante que trabaje con un abogadx de inmigración. Algunas condenas podrían hacerle "deportable", lo que significa que a usted podría ponerle en los procedimientos de deportación en la corte de inmigración, **incluso si usted es un residente permanente con una tarjeta verde. Aun si se le considera "deportable", usted todavía puede tener buenas defensas legales contra la deportación.**

Si usted acaba de ser arrestadx por un crimen, asegúrese de que su defensor público o abogadx de defensa criminal sabe que usted es un inmigrante. Además, póngase en contacto con un abogadx de inmigración tan pronto como pueda. Llame al SRLP al 212-337-8550, ext. 308 si está localizadx en la Ciudad de Nueva York, o si necesita recursos en su propia área geográfica.

## Cómo obtener documentos de inmigración en el nombre y el género correctos

Usted **siempre** tiene la opción de decirle a USCIS su nombre y género preferidos, incluso sin un cambio de nombre legal, una carta del médico u otros identificaciones cambiadas. Esto se aplica a las personas que solicitan un beneficio de inmigración por primera vez, y también a aquellxs que ya tienen un registro con USCIS bajo un nombre o género diferente y están solicitando algo nuevo. Pero USCIS estará más convencido de que debe referirse a usted por sus nombre y género preferidos si les entrega documentos legales o médicos. De acuerdo con su regulación de abril de



2012, el USCIS **debe** reconocer su género correcto y expedir identificaciones y otros documentos en consecuencia, si envía una carta de un profesional de la salud que acredite su identidad de género. USCIS también expedirá todas las cartas y documentos en su nombre legal si envía una orden de cambio de nombre con su solicitud de inmigración.

Si usted tiene una orden de cambio de nombre y/o una carta de profesional de la salud y desea actualizar su nombre y/o genero con USCIS, SRLP recomienda:

1. enviar una solicitud para reemplazar una identificación que ya tiene (como Formulario I-765 para reemplazar un permiso de trabajo, Formulario I-90 para reemplazar una tarjeta verde, Formulario N-565 para reemplazar un Certificado de naturalización); o
2. presentar una nueva solicitud para un beneficio migratorio por el cual usted es elegible (como solicitar asilo, residencia permanente, naturalización, etc.)

Tenga en cuenta que incluso una renovación de una identificación que ya tiene podría implicar algunos riesgos si las cosas han cambiado en su vida desde que recibió originalmente ese beneficio (por ejemplo, que ha sido arrestadx). Comuníquese con un abogadx de inmigración si tiene preguntas específicas sobre su caso.

Para obtener una guía completa sobre cómo actualizar otros documentos de identificación con el nombre y género correctos, visite www.srlp.org/changeid.

## Cambios de nombre para los inmigrantes en Nueva York

Las personas con todo tipo de estatus de inmigración pueden cambiar sus nombres en los cortes de Nueva York. Si tiene un permiso de trabajo o cualquier estatus de inmigración permanente o temporal en los Estados Unidos y vive en Nueva York, puede cambiar su nombre en Nueva York. Es posible cambiar su nombre como inmigrante indocumentado, pero **si usted es indocumentado, le recomendamos que hable con un abogado antes de intentar obtener un cambio de nombre, para que esté completamente informadx de cualquier riesgo relacionado con inmigración que pueda existir** y puede hacer un plan de seguridad.

Cuando usted tiene una orden de cambio de nombre de un juez, puede usarla para cambiar su nombre en sus identificaciones como su permiso de trabajo, licencia de conducir, tarjeta de beneficios y tarjeta de Seguro Social. Vea a Cómo obtener documentos de inmigración en el